

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, - 4 ENE 1990

Visto el expediente n°2900-107049/89 del registro del Ministerio de Salud por el cual se sustancia el recurso jerárquico en subsidio presentado por la firma INVESTIGACIONES DUQUE S.A., contra la Disposición n°92 de fecha 15 de marzo de 1989, emanada por el Director del Hospital Zonal de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose aportado nuevos elementos de juicio o hechos nuevos que permitan modificar el criterio tenido en cuenta al dictarse el acto incurrido, corresponde desestimar el recurso intentado;

Que en el presente se ha expedido la Asesoría General de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A:

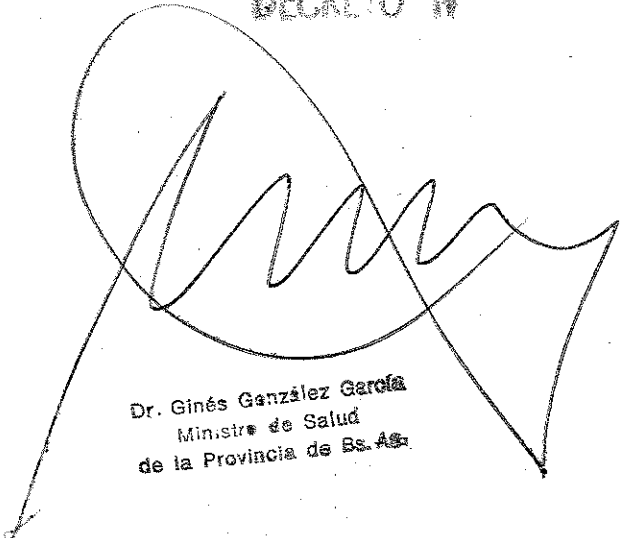
Artículo 1°.- Recházase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma INVESTIGACIONES DUQUE S.A. contra la Disposición n°92 de fecha 15 de marzo de 1989, dictada por el Director del Hospital Zonal de Ezeiza, del Ministerio de Salud, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.


Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Salud (Dirección de Despacho) a sus efectos.

DECRETO N°

1



Dr. Ginés González García
Ministro de Salud
de la Provincia de Bs. As.



ANTONIO CAFIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES